



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2012, el Dictamen N° 007-2012-MPH/SR-CPDE de fecha 27 de noviembre del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Económico, sobre propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Sierra Exportadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la suscripción del convenio interinstitucional propuesto, contribuirá en la consecución de proyectos de inversión y mejoras en las cadenas productivas; asimismo, ambas instituciones unirán esfuerzos, capacidades y competencias, intercambiar conocimientos, experiencias y coordinar iniciativas, para procurar el desarrollo económico de la población Huamanguina;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 007-2012-MPH/SR-CPDE proveniente de la Comisión de Desarrollo Económico. En consecuencia, aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Sierra Exportadora.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio aprobado por el Primer Artículo del Presente Acuerdo, y de todos aquellos documentos necesarios para la concreción de los objetivos del Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al señor Javier Francia Espinoza Jefe de la Oficina Descentralizada en Ayacucho, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISITE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE